

## boletín oficial de la provincia



núm. 137



lunes, 22 de julio de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-03967

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE BENTRETEA**

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/18, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas		Aumento
01.3380.22609		1.200,00
01.9200.22400		300,00
	Total	1.500,00
3) Financiación		
3.4 Minoración otras partidas		
(1610.21003/3380.22609 y 1650.22100)		1.500,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bentretea, a 17 de junio de 2019.

La Presidenta en funciones, María Mar Arnaiz Íñiguez

diputación de burgos